

PROPUESTA INSTRUCTIVO SUBVENCION DEPORTIVA FNDR 2021

CONCURSO GENERAL

20 SEPTIEMBRE 2021
DEPARTAMENTO INVERSIONES Y MUNICIPALIDADES
DIPIR



OBJETIVO

Orientar y reglamentar la presentación de iniciativas al Concurso General de la Subvención Deportiva FNDR 2021, que presenten instituciones privadas sin fines de lucro, como asimismo, Municipalidades y otras entidades públicas.



PROCESO 2021

CALENDARIO SUBVENCIONES - CONCURSO GENERAL SUBVENCION DEPORTIVA FNDR 2021



PROCESO 2021

POSTULACIÓN ON-LINE
O PRESENTACIÓN DE
LOS DOCUMENTOS A
TRAVÉS DE CORREO
ELECTRÓNICO

ADMISIBILIDAD

CERRADA

EVALUACION
TECNICA

**MAYOR O IGUAL A 60 PUNTOS
RECOMENDADO TECNICAMENTE**

**MENOR O IGUAL A 59 PUNTOS NO
RECOMENDADO**

SE ELIMINA PROCESO DE REEVALUACION

Postulación de máximo una iniciativa por institución, por cada Subvención y un máximo de 2 iniciativas al proceso completo de **Subvenciones FNDR 2021** (incluyendo Social, Seguridad Ciudadana y Cultura)

PROPUESTA 2021

MODALIDADES Y MESES DE DURACIÓN DE PROYECTOS

	DEPORTES
MODALIDADES	<ul style="list-style-type: none">• FORMATIVA• RECREATIVA• COMPETITIVA• CAPACITACION• SEMILLERO DEPORTIVO. Se incorpora esta nueva línea, para aquellos deportistas que se preparan y participan en competencias de disciplinas estratégicas regionales o de proyección deportiva, que no pueden optar al lineamiento Deportistas Destacados, pues no cumplen con dichos requisitos, siendo importante apoyarlos para alcanzar un mayor nivel técnico y competitivo.• Semillero deportivo: con un tope mínimo de \$3.000.000 y un máximo de \$7.000.000.
MESES	3 - 8

PROPUESTA 2021

MONTOS A POSTULAR DEPORTES

TIPO DE INSTITUCION POSTULANTE	MONTO TOPE A POSTULAR POR PROYECTO EN \$	MONTO TOPE A POSTULAR POR PROYECTO EN \$
	MÍNIMO	MÁXIMO
Entidades públicas, Municipalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios públicos con representación en la Región. • Municipalidades de la Región del Bío Bío 	3.000.000	5.000.000
Instituciones privadas sin fines de lucro: <ul style="list-style-type: none"> • Corporaciones • Instituciones de Educación Superior • Fundaciones, • Federaciones • ONG's • Consejos Locales de Deportes • Asociaciones Deportivas de la Región del Bío Bío • Uniones Comunales de Clubes Deportivos • Uniones Comunales de Juntas de Vecinos • Agrupaciones Comunales de Clubes Deportivos 	1.500.000	5.000.000
Organizaciones Deportivas de base (1) sin fines de lucro: <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas Deportivas • Ligas Deportivas • Clubes Deportivos • Clubes Deportivos Escolares • Organizaciones Deportivas Femeninas • Academias Deportivas • Agrupaciones Deportivas Locales 	1.500.000	5.000.000
Organizaciones de Base (2) sin fines de lucro: <ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones de: <ul style="list-style-type: none"> • Adultos Mayores • Mujeres • Personas en situación de discapacidad • Jóvenes • Centro de Padres y Apoderados 	1.000.000	4.000.000

Montos máximos por iniciativa

- a) Organización de campeonatos de futbol, el tope máximo será de \$5.000.000.**
- b) Participación en campeonatos de futbol, el tope máximo será de \$3.500.000**
- c) Organización de campeonatos de Rayuela, el tope máximo será de \$3.000.000**
- d) Participación en campeonatos de Rayuela, el tope máximo será de \$2.000.000**
- e) Semillero deportivo: con un tope mínimo de \$3.000.000 y un máximo de \$7.000.000**



SEMILLERO DEPORTIVO

Se entenderá como **semillero deportivo** a un grupo de deportistas que se preparan y participan en competencias de disciplinas estratégicas regionales o de proyección deportiva.

DEPORTES ESTRATÉGICOS O DE PROYECCIÓN DEPORTIVA

- **Deportes Estratégicos Regionales:** Los deportes estratégicos definidos por la institucionalidad deportiva para la región son: Atletismo, Balonmano, Canotaje, Ciclismo, Halterofilia, Remo, Taekwondo, Vóleibol.
- **Deportes de proyección:** Asimismo, se han establecido en conjunto con el sector deporte y este Gobierno Regional, deportes de proyección, a saber: Básquetbol, Gimnasia Artística y Rítmica, Judo, Karate y Natación.



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (cerrada no apelable)

Formularios

- Formulario N° 1: Carta u oficio firmado por el representante legal
- Formulario N° 2: Propuesta proyecto
- Formulario N° 3: Presupuesto
- Formulario N° 4: Compromiso resguardo equipamiento
- Formulario N° 5: Declaración Jurada incompatibilidad directores
- Formulario N° 6: Declaración Jurada Simple Litigios

Requisitos jurídicos y otros

- Rut Institución
- Run del Representante legal
- Certificado de Personalidad Jurídica (debe incluir fecha otorgamiento, nómina directiva con Run, fecha vencimiento directiva y fecha emisión certificado). Existencia legal de mínimo de 2 años.
- Cotizaciones implementación y vestuario (fecha emisión desde marzo 2021).
- Cartola cuenta bancaria. **No se aceptan**

RESPETAR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS

LA INSTITUCIÓN NO PODRÁ TENER SITUACIONES PENDIENTES DESDE EL AÑO 2019 HACIA ATRAS

EVALUACIÓN TÉCNICA (SIN PROCESO DE REEVALUACIÓN)

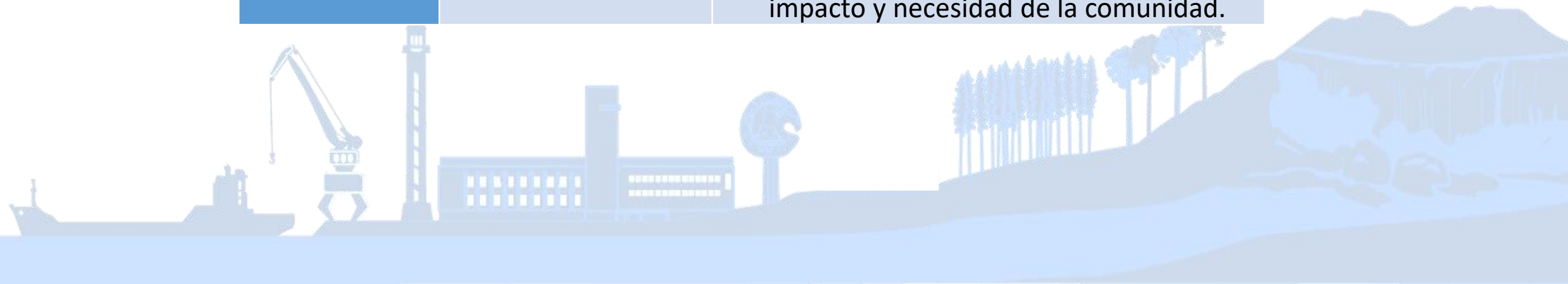
INDICADOR	PORCENTAJE
COHERENCIA DE LA PROPUESTA	15%
CALIDAD DE LA INICIATIVA	60%
EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO	15%
PROYECCIÓN E IMPACTO	10%



PROPUESTA 2021

EVALUACION

PUNTAJE	SITUACION	RESOLUCIÓN
De 01 a 59 puntos	Sin Recomendación Técnica	Cuando la iniciativa no posee la calidad técnica y coherencia para ser ejecutada. Se declara NO RECOMENDADA.
De 60 a 100 puntos	Con Recomendación Técnica	Iniciativa es Recomendada Técnicamente y puede ser ejecutada sin observaciones, y pasa a siguiente etapa de Evaluación de impacto y necesidad de la comunidad.



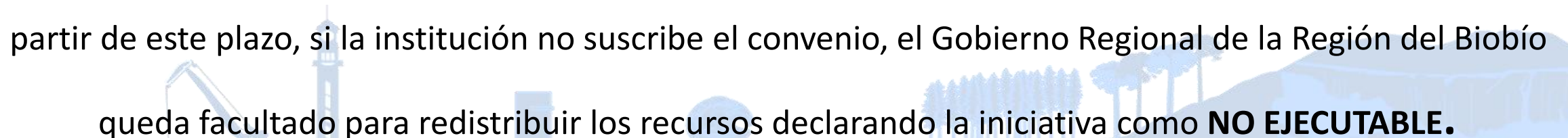
APROBACION DE FINANCIAMIENTO

Las iniciativas RECOMENDADAS serán informadas al Consejo Regional, ordenadas por puntajes de mayor a menor y además por Provincia, siendo el Consejo quién designe la distribución del marco de la subvención, entre provincias.

Los certificados de aprobación de recursos del Consejo Regional, serán informados a través de la pág. web.

FIRMA DE CONVENIOS

Las organizaciones beneficiarias tendrán un plazo máximo de **30 días hábiles** para firmar los convenios, contados desde la fecha de citación del Gobierno Regional, la que se efectuará vía correo electrónico. A partir de este plazo, si la institución no suscribe el convenio, el Gobierno Regional de la Región del Biobío queda facultado para redistribuir los recursos declarando la iniciativa como **NO EJECUTABLE**.



MUCHISIMAS GRACIAS

